ANEXO I CONTRATO DE SERVICIO: Promoción "2 IRD TC"

I. Condiciones generales del presente anexo:

- 1. La prestación del Servicio DIRECTV® se regirá por el Contrato de Servicio ("CDS") suscripto por el potencial abonado el día de la fecha, en todo lo que no fuere modificado por el presente Anexo. En caso de contradicción entre una disposición del presente Anexo y el CDS, lo establecido en el presente prevalecerá.
- 2. El abonado reconoce y acepta que mediante la suscripción al Servicio DIRECTV® PLATA se está contratando el abono básico por el plazo mínimo de doce (12) meses en los términos de lo previsto por el art. 4 del CDS.
- 3. Asimismo, el abonado declara conocer y aceptar que a fin de acceder al Servicio DIRECTV® en los términos de la Promoción, deberá: (i) abonar el derecho de suscripción con tarjeta de crédito; (ii) adherirse al pago de los cargos mensuales del Servicio DIRECTV® mediante la modalidad de débito automático de cualquiera de las tarjetas de crédito adheridas, y (iii) abonar ambos conceptos con la misma tarjeta de crédito.
- 4. Las condiciones y precios establecidos en este anexo serán válidos durante el mes de mayo de 2016 en la República Oriental del Uruguay.
- 5. Sujeto al cumplimiento y el mantenimiento posterior de lo previsto en el punto 3) del presente Anexo, el suscriptor del Servicio DIRECTV® y del presente Anexo, podrá acceder al Servicio DIRECTV® PLATA en las siguientes condiciones:
 - i. <u>Derecho de Suscripción:</u> Tendrá la posibilidad de acceder a 2 decodificadores Plata pagando la suma de cero pesos (\$U0) en concepto de Derecho de Suscripción.
 - ii. <u>Abono mensual</u>: El abono mensual será de quinientos ochenta y ocho (\$U588) IVA incluido, a partir de la activación del Servicio de DIRECTV. A partir del mes trece (13) el abono mensual será facturado al precio vigente de su facturación en ese entonces.
- 6. Es condición esencial que los decodificadores permanezcan conectados a la línea telefónica del domicilio de instalación.
- 7. El cargo del abono básico y demás cargos que correspondan se facturarán al precio vigente al momento de su facturación. La lista de precios podrá consultarse mes a mes en los locales y puntos de venta del Servicio DIRECTV.
- 8. Servicio DIRECTV® PLATA limitado a 68 señales. No aplica a DIRECTV Mix, HD ONLY, Plus HD ni a Edificios

II. Solicitud del suscriptor para participar de la Promoción.

Mediante la presente, y con relación al Contrato de Servicio Nroconformidad en el día de la fecha para la prestación del servicio de televisión satelita manifiesto conocer y aceptar los términos y las condiciones de la Promoción.	
En consecuencia, autoriza en forma irrevocable a DIRECTV de Uruguay Ltda. ("DTVU de mi tarjeta de crédito, Nro	, a descontar o echo de suscripción, abonos n se otorga por el término de pitos será el que corresponda en los plazos y condiciones adora de mi tarjeta de crédito

Asimismo, me comprometo a comunicar fehacientemente a DTVU una eventual modificación, reemplazo, o cancelación de la tarjeta de crédito mencionada precedentemente. Autoriza a DTVU en forma irrevocable a cobrarme todas las diferencias y/o recargos por mora en el cumplimiento del pago de los consumos mensuales que pudieran existir.

Firma	Aclaración	C.I	-
riffila	Aciaración	C. I	